

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 419/2020

El Pleno Municipal de 30 de enero de 2020, adoptó, por unanimidad (17/17) el siguiente acuerdo:

5. MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL CAMINO QUE UNE EL CAMINO DEL MOLINO DE LA ISLA CON EL CORTIJO DE LOS BARRANQUILLOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

"Vista la solicitud presentada el día 8 de marzo de 2019 (NRE 2150) por D^a María Jesús Rojano Pastor, en representación de la entidad Explotaciones Agrícolas Rabán S.A., en el que solicita la modificación del trazado del camino que une el camino del molino de la Isla con el cortijo de los Baranquillos, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, con referencia catastral 14002A043090050000YE, e inscrito con el número 3 en el Inventario de Caminos de Titularidad Municipal de Aguilar de la Frontera, así como el documento técnico suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Rafael Salinas Castelo que se acompaña a la misma.

Dicha solicitud dio lugar al expediente GEX 3171/2019.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal D. José Cabezas Ruiz el día 9 de octubre de 2019, en el que concluye:

"1º. Hay base suficiente para entender que se ha podido producir un error catastral en la representación del trazado del Camino a la Isla de Luna (en cuanto a su trazado por las actuales parcelas 1 y 2 del Polígono 45 y 65 y 11 del Polígono 43) que se ha extrapolado al Inventario de Caminos de Titularidad Municipal de Aguilar de la Frontera.

2º. Se puede acceder a lo solicitado en cuanto a la modificación en el Inventario de Caminos de Titularidad Municipal de Aguilar de la Frontera del trazado del Camino a la Isla de Luna, según el trazado expuesto en el "Informe Técnico de la Modificación del Trazado del Camino que une el Camino del Molino de la Isla con el Cortijo de Los Baranquillos en el Término Municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)", firmado por el Ingeniero Agrónomo D. Rafael Salinas Castelo a ser, además de coincidente con el actualmente real en campo, más adecuado en cuanto al

mantenimiento de sus dimensiones y deslinde".

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General del Ayuntamiento el día 5 de diciembre de 2019 en sentido favorable a la modificación propuesta.

Habiendo sido expuesto al público el expediente por un plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOP del día 18 de diciembre de 2019 y no habiéndose presentado alegaciones, como se acredita con el correspondiente informe.

En consecuencia, quedando acreditado que el trazado del camino de titularidad municipal (ficha número 3 del Inventario) que une el camino del molino de la Isla con el cortijo de los Baranquillos, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, con referencia catastral 14002A043090050000YE, que figura en el Catastro y en el Inventario de Caminos Municipales no responde a la realidad, procede modificar dichos registros a fin de que los mismos recojan el verdadero trazado de dicho camino.

Visto el artículo 11 de la Ordenanza reguladora del Uso, conservación y Protección de los Caminos Rurales del Término Municipal de Aguilar de la Frontera.

En base a lo anterior el Pleno Municipal, acuerda:

Primero. Modificar, a fin de adecuarlo a la realidad, el trazado que figura en el Catastro y en el Inventario de Caminos de Titularidad Municipal de Aguilar de la Frontera, del camino que une el camino del molino de la Isla con el cortijo de los Baranquillos, en el término municipal de Aguilar de la Frontera, con referencia catastral 14002A043090050000YE, e inscrito con el número 3 en el Inventario de Caminos de Titularidad Municipal de Aguilar de la Frontera.

Segundo. El nuevo trazado del referido camino es el recogido en la planimetría elaborada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Cabezas Ruiz que figura en el expediente GEX 3171/2019.

Tercero. Hacer constar la modificación acordada en el Inventario de Caminos de Titularidad Municipal de Aguilar de la Frontera.

Cuarto. Dar traslado al departamento de Caminos Rurales a fin de que proceda a tramitar la modificación del trazado en el Catastro.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

En Aguilar de la Frontera a 7 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.